

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera:

Número, 13.508; nombre, «Mari Luz»; mineral, hierro; hectáreas, 78; término municipal, Aracena.  
Número, 13.535; nombre, «Conchita»; mineral, hierro; hectáreas, 163; término municipal, Aracena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para minerales de hierro, por encontrarse dentro de la zona reservada por el Estado para esta sustancia, según Orden ministerial de 5 de abril de 1966, rectificada por Orden ministerial de 2 de junio del mismo año, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril y 13 de junio de 1966, respectivamente. Las solicitudes para otras sustancias no se admitirán hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Huelva, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 12.640; nombre, «Ana Tercera»; mineral, carbón; hectáreas, 190; término municipal, Cistierna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 15 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 13.470; nombre, «Vencos número 6»; mineral, carbón; hectáreas, 193; términos municipales, Sabero y Boñar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 17 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Referencia: A-2.002 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a industria en término municipal de Artesa de Segre con línea 11 kV. a E. T. «Torreta».

Origen de la línea: Apoyo número 39 línea a E. T. 238, «Vall-Llebrera (A. 76RUT).

Final de la línea: E. T. «Torreta».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: T. M. de Artesa de Segre, E. T. «Torreta».

Tipo y potencia: Postes, un transformador de 160 KVA., 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Lérida, 22 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—558-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/721, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otras aéreas existentes.

Final de la misma: De otras aéreas existentes y estaciones transformadoras.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 kV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 900 metros.

Conductor: Aluminio de tres (1 x 50) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 630 + 160 + 250 KVA., relación 10.000-2.000 ± 5 por 100/398-230/230-127 V.

Objeto: Atender y mejorar el suministro de energía en Santa Fe de los Boiches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Málaga, 14 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Bailesteros.—97-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.134; nombre, «María Teresa»; mineral, Casiterita; hectáreas, 73; término municipal, Muñoz.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 25 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 16.022. Nombre: «Olga». Mineral: Zinc. Hectáreas: 28. Término municipal: Piélagos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Santander, 7 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.